CONSORCIO ESPACIOS BGA

Bucaramanga, 4 de mayo de 2026

CBGA_E_60

Señores:

Carlos Javier Méndez Suárez
Secretario de infraestructura
Alcaldía de Bucaramanga
cjmendezs@bucaramanga.gov.co

Bitulia Padilla Basto
Representante legal
Consorcio Interurbanismo Bga
consorciointerurbanismo@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 105 de 2025 cuyo objeto es "Adecuación de espacio público en el marco del desarrollo de la estrategia de presupuestos participativos del municipio de Bucaramanga, Santander"

ASUNTO: Inclusión de ítem no previsto NP38 Suministro e instalación de dispositivo comercial, medidas (1,60*1,20*2,40).

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública N° 105 de 2025, celebrado entre la Alcaldía de Bucaramanga y el Consorcio Espacios Bga, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación de espacio público en el marco del desarrollo de la estrategia de presupuestos participativos del municipio de Bucaramanga, Santander", se presenta para revisión y aprobación la solicitud de incorporación del ítem no previsto NP38 denominado "Suministro e instalación de dispositivo comercial, medidas (1,60*1,20*2,40)", correspondiente a un módulo con dimensiones de UNO COMA SESENTA METROS (1,60 m) de largo, UNO COMA VEINTE METROS (1,20 m) de ancho y DOS COMA CUARENTA METROS (2,40 m) de alto.

Durante el desarrollo del proyecto y conforme a las condiciones reales verificadas en campo, se evidenció que las dimensiones inicialmente consideradas para el dispositivo comercial requerían un ajuste técnico que permitiera su adecuada implantación dentro del espacio público, garantizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad, accesibilidad, movilidad peatonal e integración urbana exigidas para este tipo de elementos.

Lo anterior obedece a las restricciones propias del entorno urbano y a la necesidad de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Municipio de Bucaramanga para la

instalación de dispositivos comerciales en espacio público, de conformidad con el concepto emitido mediante radicado N.° 2-S-SdIB-202602-00012457. En consecuencia, se definieron las dimensiones finales anteriormente descritas, las cuales permiten la correcta localización y funcionalidad del elemento sin afectar el alcance técnico inicialmente previsto dentro del contrato.

En este sentido, es importante precisar que la incorporación del ítem NP38 no modifica el alcance funcional de las actividades contractuales pactadas, toda vez que el dispositivo comercial se encuentra contemplado dentro del ítem 6.1.3 "Módulo comercial". No obstante, y como resultado de los ajustes técnicos requeridos para su implementación, así como de las variaciones económicas presentadas entre las vigencias DOS MIL VEINTICINCO (2025) y DOS MIL VEINTISÉIS (2026), se hace necesaria la creación del presente ítem no previsto con el fin de actualizar sus análisis de precios unitarios conforme a las condiciones económicas actuales.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los componentes asociados a la ejecución del contrato incorporan dentro de sus análisis de precios unitarios (APU) costos relacionados con mano de obra, materiales, transporte, maquinaria, equipos y demás insumos requeridos para la correcta ejecución de las actividades. En consecuencia, y considerando el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) y del Auxilio de Transporte establecidos por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026, así como las variaciones presentadas en el mercado, se realizó la actualización de los valores unitarios aplicables al ítem solicitado.

De igual manera, los costos asociados a transporte, suministro, maquinaria y actividades complementarias fueron ajustados conforme al comportamiento de los Índices de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), con el propósito de mantener el equilibrio económico del contrato y garantizar la adecuada ejecución de las actividades proyectadas.

Los valores unitarios propuestos para el ítem NP38 fueron calculados con base en análisis de precios unitarios (APU) actualizados a la vigencia 2026, debidamente soportados mediante especificaciones técnicas, cotizaciones de materiales y demás documentos técnicos anexos, los cuales se presentan para su correspondiente revisión, evaluación y validación por parte de la interventoría y la entidad contratante.

Atentamente,

Narly Johana Sanchez

Narly Johana Sánchez Ayala
c.c. 1.098.659.413 de Bucaramanga
Representante Legal
Consorcio Espacios Bga

CONSORCIO INTERURBANISMO BGA

INTERBGA-149

Bucaramanga, 8 de mayo de 2026

Señor:

Carlos Javier Méndez Suárez
Secretaria de infraestructura
Alcaldía de Bucaramanga
cjmendezs@bucaramanga.gov.co

Referencia: Contrato de obra No.105 de 2025 cuyo objeto es "Adecuación de espacio público en el marco del desarrollo de la estrategia de presupuestos participativos del municipio de Bucaramanga, Santander"

Asunto: Inclusión ítem no prevista NP38 Suministro e instalación de dispositivo comercial, medidas (1,60*1,20*2,40).

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del Contrato de Interventoría No. 158 de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, me permito adjuntar solicitud para el ítem no previsto, Suministro e instalación de dispositivo comercial, medidas (1,60*1,20*2,40). Presentado especificaciones técnicas.

En este sentido, se propone la incorporación de el ítem no previsto identificado como NP38, precisando que el alcance técnico de las actividades contractuales se mantiene inalterado respecto a lo inicialmente pactado. No obstante, y como consecuencia del cambio de vigencia y de las variaciones del mercado, se hace necesario crear este ítem no previstos con el fin de ajustar los precios unitarios a las condiciones económicas actuales, considerando los incrementos en costos de mano de obra, materiales, transporte y demás insumos. Los precios unitarios propuestos han sido calculados con base en análisis de precios unitarios (APU) actualizados a la vigencia 2026, los cuales se encuentran debidamente soportados mediante especificaciones técnicas, cotizaciones de materiales y demás documentos técnicos, que se anexan para su respectiva revisión y validación.

1. **Descripción del Ítem**

   Corresponde al suministro, transporte, fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de un dispositivo comercial, diseñado para uso en espacios interiores o exteriores, destinado a actividades de atención, exhibición o servicio al público, conforme a las condiciones del proyecto.

   Dimensiones

   El dispositivo deberá cumplir con las siguientes dimensiones nominales:

   - Alto: 2,40 m
   - Ancho: 1,20 m
   - Largo/Profundidad: 1,60 m

   Se permitirá una tolerancia máxima del ±2% en cada dimensión.

2. **Materiales**

   El dispositivo deberá ser construido con materiales de alta resistencia y durabilidad, tales como:

   - Estructura en acero estructural y/o acero inoxidable (según diseño aprobado).
   - Recubrimientos anticorrosivos y pintura electrostática o acabados equivalentes.

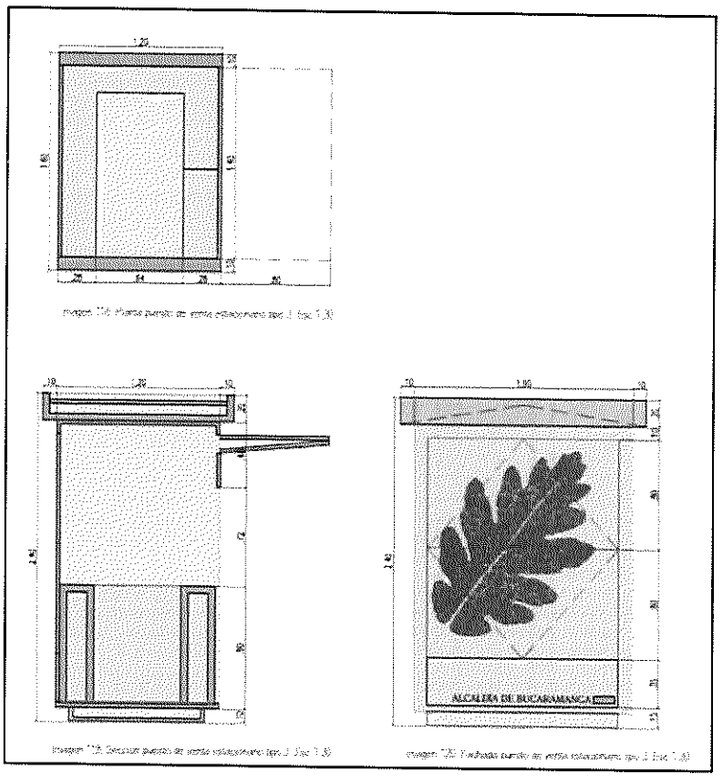


Figura 1. Diseño Dispositivo Comercial

3. **Fabricación**

   La fabricación deberá realizarse conforme a planos aprobados por la interventoría o supervisión del contrato, garantizando:

   - Estabilidad estructural.
   - Acabados uniformes y de alta calidad.
   - Cumplimiento de normas de seguridad y ergonomía.

4. **Instalación**

   Incluye:

   - Ubicación, nivelación y anclaje del dispositivo.
   - Fijación a superficie firme (piso o estructura existente).
   - Sellos, ajustes y acabados finales.

5. **Unidad de Medida y Forma de Pago**

- Unidad: Unidad (Und).

- Forma de pago: Se pagará por unidad completamente suministrada, instalada y recibida a satisfacción por la interventoría.

6. Justificación y aval de interventoría

Una vez revisada y analizada la documentación técnica, económica y contractual presentada por el contratista de obra, esta Interventoría considera técnica y administrativamente viable la incorporación del ítem no previsto NP38 "Suministro e instalación de dispositivo comercial, medidas (1,60*1,20*2,40)", correspondiente a un módulo con dimensiones de UNO COMA SESENTA METROS (1,60 m) de largo, UNO COMA VEINTE METROS (1,20 m) de ancho y DOS COMA CUARENTA METROS (2,40 m) de alto, toda vez que su implementación obedece a las condiciones reales evidenciadas en campo y a los lineamientos emitidos por el Municipio de Bucaramanga para la adecuada ocupación del espacio público.

Así mismo, se deja constancia de que el referido ítem se encuentra contemplado dentro del alcance funcional del ítem 6.1.3 "Módulo comercial", sin que ello implique modificación del objeto contractual ni alteración sustancial de las actividades inicialmente pactadas. En consecuencia, esta Interventoría emite concepto favorable para su incorporación, considerando que los análisis de precios unitarios (APU) presentados se encuentran ajustados a las condiciones económicas vigentes para la anualidad 2026, incorporando las variaciones derivadas del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), el Auxilio de Transporte y los ajustes asociados al comportamiento de los Índices de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), garantizando así el equilibrio económico del contrato y la correcta ejecución de las obras proyectadas.

Cordialmente,

Bitulia Padilla Basto
Representante legal
c.c. 63.396.359 de Málaga

CONTRATO	:	**105 DEL 11 DE JUNIO DE 2025**
OBJETO	:	**ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**
CONTRATISTA	:	**CONSORCIO ESPACIOS BGA**
INTERVENTORIA	:	**CONSORCIO INTERURBANISMO BGA**
VALOR FISCAL INICIAL	:	**DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECSIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE ($ 16.317.394.434,13)**
PLAZO INICIAL	:	**CUATRO (04) MESES Y VENTIÚN (21) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**
FECHA DE INICIO	:	**11 DE AGOSTO DEL 2025**
PACTACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS No. 1	:	**06 DE NOVIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	:	**31 DE DICIEMBRE DEL 2025**
FECHA DE SUSPENSION No.1	:	**22 DE DICIEMBRE 2025**
FECHA DE REINICIO No.1	:	**13 DE ENERO 2026**
ADICIONAL EN PLAZO No.1	:	**19 DE ENERO 2026**
ADICIONAL EN VALOR No. 1	:	**SEIS MIL NOVECISNETOS DIECI NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MTCE ($ 6.919..498,00)**
ADICIONAL EN PLAZO No.2:	:	**03 DE MARZO DEL 2026**
VALOR FISCAL ACTUAL	:	**VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE ($ 23.237.370.932,13)**
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	:	**20 DE JULIO DE 2026**

ACTA DE PACTACION DE PRECIOS UNITARIOS

En Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **LAURA ROCIO GUERRERO LOPEZ,** secretario de Infraestructura, **BITULIA PADILLA BASTO,** representante legal del Consorcio Inter Urbanismo Bga, Interventor y **NARLY JHOANA SANCHEZ AYALA**, representante legal del Consorcio Espacios Bga, contratista de obra, con el fin de firmar la presente Acta.

CONSIDERACIONES

a) Que la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo a los preceptos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, procedió a proferir Resolución de Apertura de la Licitación Pública No. SI-SI-LP-001-2025, previa publicación de los respectivos estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, y de más documentos exigidos por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

b) Que la Secretaría de Infraestructura, mediante Resolución No. 016 del 2025, adjudicó el contrato de obra objeto de convocatoria al proponente CONSORCIO ESPACIOS PÚBLICOS B/GA.

c) Que el día 11 de junio de 2025 se celebra el contrato de obra pública No. 105 de 2025 entre el contratista de obra Consorcio Espacios BGA y el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de infraestructura, por un valor inicial de $16.317.394.434,13, y un plazo inicial de 9 meses, sin que en todo caso sobrepase el 31 de diciembre del 2025.

d) Que el 11 de agosto del 2025 se firma el acta de inicio del contrato de obra pública No 105 del 2025.

e) Que el día 06 de noviembre de 2025, se suscribió el acta de pactación de precios unitarios No. 1, celebrado entre la Entidad Contratante y el Consorcio Espacios Bga en el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 105 de 2025, conforme al avance de las actividades constructivas programadas se evidenció la existencia de condiciones técnicas y físicas no previstas en los estudios, diseños y análisis de cantidades iniciales, las cuales hicieron necesaria la incorporación de ítems adicionales no contemplados en el presupuesto contractual original.

   Que la necesidad de dichos ítems se fundamenta en la obligación de garantizar la correcta funcionalidad, operatividad, estabilidad técnica y calidad de la obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas vigentes, buenas prácticas de ingeniería y el cumplimiento de los objetivos misionales del proyecto. Que los ítems no previstos se encuentran sujetos a verificación técnica, medición, justificación y análisis de precios unitarios, conforme a lo dispuesto en las normas que rigen la contratación estatal y la ejecución de obra pública, y su eventual incorporación se tramitará mediante el procedimiento establecido para ajustes, modificaciones o adiciones contractuales, sin que su reconocimiento implique aceptación automática de costos, cantidades o impacto económico, hasta tanto no se cuente con los estudios y aprobaciones formales correspondientes por parte de la supervisión/interventoría y la Entidad Contratante. En constancia de lo anterior, se deja registro en la presente acta para efectos de trazabilidad, soporte técnico y administrativo dentro del proceso contractual.

f) Que, el veintidós (22) de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión N° 01 del Contrato de Obra N° 105 de 2025, por un término de veinticinco (25) días, contados a partir del 22 de diciembre de 2025 y hasta el quince (15) de enero de 2026, y/o hasta tanto se superaran las causas que dieron origen a la suspensión, relacionadas con la normalización de la cadena de suministro, el restablecimiento de las condiciones logísticas y operativas del proyecto y la superación de las condiciones sociales propias de la temporada decembrina, las cuales afectaban la ejecución normal de las actividades contractuales.

g) Que, el trece (13) de enero de 2026, una vez verificado por la Interventoría que se encontraban superados los motivos que dieron lugar a la Suspensión N° 01 del Contrato de Obra N° 105 de 2025, se procedió a la suscripción del Acta de Reinicio N° 01 del citado contrato, reanudándose formalmente la ejecución de las actividades contractuales y fijándose como nueva fecha de terminación del contrato el veintidós (22) de enero de 2026, de conformidad con el plazo contractual ajustado.

h) Que, el día DIECINUEVE (19) de enero de DOS MIL VEINTISÉIS (2026), se suscribió el Adicional en Tiempo N.° 01 al Contrato de Obra N.° 105 de 2025, por un término de NOVENTA (90) días calendario, fijándose como nueva fecha de terminación el día VEINTIUNO (21) de abril de DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

i) Que, el día TRES (03) de marzo de DOS MIL VEINTISÉIS (2026), las partes suscribieron el Adicional en Plazo N.° 02 y la Adición en Valor N.° 01 al Contrato de Obra N.° 105 de 2025, mediante los cuales se prorrogó el plazo de ejecución por un término adicional de NOVENTA (90) días calendario, fijándose como nueva fecha de terminación el día VEINTE (20) de julio de DOS MIL VEINTISÉIS (2026). Así mismo, se efectuó una adición presupuestal por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 6.919.976.498,00), para un valor total contractual de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS ($ 23.237.370.932,13).

   Que, asimismo, durante la ejecución del Contrato de Obra N.° 105 de 2025 y como consecuencia de las variaciones económicas presentadas entre las vigencias DOS MIL VEINTICINCO (2025) y DOS MIL VEINTISÉIS (2026), especialmente por el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), el auxilio de transporte y las variaciones en los costos asociados a mano de obra, materiales, transporte, maquinaria e insumos requeridos para la correcta ejecución de las actividades contractuales, se evidenció la necesidad de actualizar y ajustar los valores unitarios de determinadas actividades de obra.

   En consecuencia, y con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato, se aprueba la incorporación de los ítems no previstos identificados del NP7 al NP37, los cuales corresponden a actividades ya contempladas dentro del alcance técnico inicialmente pactado, pero cuyos análisis de precios unitarios (APU) debieron ser ajustados a las condiciones económicas vigentes para la anualidad DOS MIL VEINTISÉIS (2026). Lo anterior, teniendo en cuenta las variaciones presentadas en los costos de mano de obra, materiales, transporte, maquinaria y demás insumos necesarios para la ejecución del proyecto, conforme a las condiciones reales del mercado y a la normatividad vigente aplicable.

j) Que, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública N° 105 de 2025, celebrado entre la Entidad Contratante y el Consorcio Espacios BGA, y conforme a las condiciones técnicas evidenciadas durante el desarrollo del proyecto, se evidencia la necesidad de incorporar el ítem no previsto NP38 correspondiente al "Suministro e instalación de dispositivo comercial, medidas (1,60 x 1,20 x 2,40)", el cual se encontraba inicialmente contemplado dentro del alcance contractual del ítem 6.1.3 "Módulo comercial".

   Que dicha incorporación obedece a la necesidad de ajustar técnicamente las dimensiones del dispositivo comercial inicialmente proyectado, de conformidad con el concepto emitido por el Municipio de Bucaramanga mediante radicado N.° 2-S-SdIB-202602-00012457, y como resultado de la verificación de las condiciones reales en

campo, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad municipal, así como las condiciones de seguridad, accesibilidad, movilidad peatonal y adecuada integración con el entorno urbano.

Que, en consecuencia, se definieron como dimensiones finales del dispositivo comercial las medidas de UNO COMA SESENTA METROS (1,60 m) de largo, UNO COMA VEINTE METROS (1,20 m) de ancho y DOS COMA CUARENTA METROS (2,40 m) de alto, las cuales permiten su correcta implantación y funcionalidad dentro del espacio público, sin afectar el alcance ni el propósito del elemento inicialmente previsto. Así mismo, se solicita su aprobación para instalación en los sectores de Real de Minas y Cabecera, por considerarse puntos técnicamente viables y adecuados para su implementación.

ACUERDAN

Aprobar las siguientes actividades no previstas, con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios en Costos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V/R. UNITARIO
NP38	Suministro e instalación de dispositivo comercial, medidas (1,60*1,20*2,40)	UND	$21.151.124,00

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Narly Johana Sanchez.

NARLY JOHANA SANCHEZ AYALA
CC 1098.659.414 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ESPACIOS BGA

BITULIA PADILLA BASTO
CC 63.396.359 DE MALAGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER URBANISMO BGA

Laura Guerrero

LAURA ROCIO GUERRERO LOPEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
ASESORA DE DESPACHO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Vobo Mayol Mendez Arias CPS 184

Alcaldía de Bucaramanga	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA	DD	MM	AA
			20	Abril	2026
	ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	VERSION	CONSORCIO ESPACIOS BGA		
	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	NP38			

DATOS ESPECÍFICOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.1.3	Suministro e instalacion de dispositivo comercial, medidas (1,60*1,20*2,40)	u	1

I. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
Herramienta menor	%	1,00	$ 1.015.384,62	$ 10.153,85
			TOTAL EQUIPOS	$ 10.153,85

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	DESPER.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Modulo comerial urbano	u	1,000000	1,00	$ 13.869.618,33	$ 13.869.618,33
				TOTAL MATERIALES	$ 13.869.618,33

III. TRANSPORTE

MATERIAL	UNIDAD	DISTANC.	VOL-PESO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
				TOTAL TRANSPORTE	$ -

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CANT.	JORNAL	P.S.	JRNL + P.S.	REND.	VR. PARCIAL
Oficial	1	$ 123.076,9	1,65	$ 203.076,92	5,000000	$ 1.015.384,62
					TOTAL MANO DE OBRA	$ 1.015.384,62
					TOTAL COSTO DIRECTO DEL ÍTEM	$ 14.895.157,00

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
Administración	37%	5.511.208,09
Imprevistos		-
Utilidad	5%	744.757,85
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS DEL ÍTEM	6.255.966,00

COSTO TOTAL

TOTAL COSTO DIRECTO DEL APU	$	21.151.124,00

Narly Johana Sanchez

Narly Jhoana Sanchez Ayala
cc 1098.659.414 de Bucaramanga
RL ESPACIOS BGA

Bitulia Padilla Basto
cc 63.396.359 de Malaga
RL CONSORCIO INTER URBANISMO BGA



- **Todo en Cubiertas Metálicas**
- **Fijos y corredizos**
- **Acrílico y Policarbonato**
- **Teja Termo acústica**
- **Mantenimiento de Domos**
- **Ornamentación en general**

DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA
COLOMBIA A S & S SAS
901830766-2
importacionescolombiaass@gmail.com
SEC 3 CAS 93 VDA LAGUNETAS
GIRON SANTANDER
Cel. 3116813026

Giron Santander, 20 abril del 2026.

- **COTIZACION**

- Suministro e instalación de una unidad de caseta metálica con medidas, 1.60*1.20*2.40.

- **MATERIALES A UTILIZAR PARA LA ELABORACION DE LA CASETA:**
- **ESTRUCTURA METALICA:**

- Base en lamina de alfajor tipo cajón de 1,70m x 1,40m x 0,15m con estructura en tubería de 3"x1 1/2" y refuerzo central en tubo 6"x4"
- -Estructura de la caseta y marco superior en tubería de 3" x 1 1/2"
- -Correas del techo en tubería 3"x1 1/2"
- -Techo en teja master1000 calibre 28 1,70m x 1,40m instalado y terminado
- -Puerta lateral metálica de 0,64m x 2,0m incluye cerradura
- -canales superiores con perfiles en c, pintadas y terminadas
- -barra interna en lamina metálica y tubería, 4m lineales x 28cm en U
- -paredes completas en lamina metálica de 2mm con ventana frontal abatible, pintadas y terminadas, lleva refuerzo en tubería.

- **VALOR UNITARIO: $ 13.950.000**

- Formas de pago:

- **80 % Al inicio de la obra**
- **20 % Al término de la obra a satisfacción**
- **NOTA:** Los valores no incluyen IVA ni ningún tipo de retención.

- Cordialmente:

Antony Galvis

Cel.
3116813026
COMERCIAL DE VENTAS

MR INGENIEROS

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

Girón, Santander, 18 de abril de 2026
Señores:
Consorcio Espacios BGA
NIT: 901941095-5

Por medio de la presente nos permitimos presentarles la cotización para la fabricación y montaje de **Caseta** destinada a su proyecto, elaborada conforme a las especificaciones técnicas indicadas y a las normas de seguridad vigentes.

PRESUPUESTO FABRICACIÓN Y MONTAJE DE 1 CASETA					
ITEM	CONCEPTOS	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Base en lamina de alfajor tipo cajón de 1,70m x 1,40m x 0,15m con estructura en tubería de 3"x1 1/2" y refuerzo central en tubo 6"x4"	und	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
2	Estructura de la caseta y marco superior en tubería de 3" x 1 1/2"	und	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
3	Correas del techo en tubería 3"x1 1/2"	und	1	$ 350.000	$ 350.000
4	Techo en teja master1000 calibre 28 1,70m x 1,40m instalado y terminado	m2	2,4	$ 300.000	$ 300.000
5	Puerta lateral metálica de 0,64m x 2,0m incluye cerradura	und	1	$ 950.000	$ 950.000
6	canales superiores con perfiles en c, pintadas y terminadas	ml	6,2	$ 1.290.000	$ 1.290.000
7	barra interna en lamina metálica y tubería, 4m lineales x 28cm en U	ml	4	$ 650.000	$ 650.000
8	paredes completas en lamina metálica de 2mm con ventana frontal abatible, pintadas y terminadas, lleva refuerzo en tubería.	und	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
9	Transportes	und	2	$ 250.000	$ 500.000
	SUBTOTAL				**$ 11.090.000**
	AMINISTRACION			**10%**	**$ 1.109.000**
	UTILIDAD			**5%**	**$ 554.500**
	IVA Sobra la Utilidad			**19%**	**$ 105.355**
	Valor antes de IVA				**$ 12.753.500**
	Valor más IVA				**$ 12.858.855**

MR INGENIEROS

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

Nuestra propuesta incluye fabricación y montaje de la caseta, empleando **materiales de alta calidad** y mano de obra calificada, con el objetivo de garantizar **durabilidad, seguridad y una excelente apariencia estética** en los espacios intervenidos:

Forma de pago:

50% inicio fabricación
50% instalación

Tiempos de entrega:

15 días hábiles de fabricación y 10 días hábiles de instalación.

Quedamos atentos a cualquier ajuste o aclaración que consideren necesarios y será un gusto acompañarlos en la ejecución de este proyecto.

Atentamente,
Ing. Oscar Gonzalez
Gerente MR Ingenieros SAS

Cot. G26-002-01

Fecha: Bucaramanga, 19 Abril de 2026 Lugar: Bucaramanga y Área Metropolitana

Cordial Saludo,

Somos *G&V SOLUCIONES INDUSTRIALES*. Empresa orientada en brindar soluciones integrales y servicios confiables en Diseño, fabricación de estructuras, Metalmecánica y Mantenimientos.

En atención a su solicitud y según información técnica suministrada por ustedes nos permitimos realizar una propuesta comercial de fabricación y montaje así:

ALCANCE TECNICO	
FABRICACION Y MONTAJE DE 2 MODULOS COMERCIALES SEGÚN PLANO. Incluye: -Base en lamina de alfajor tipo cajón de 1,70m x 1,40m x 0,15m con estructura en tubería de 3"x1 1/2" y refuerzo central en tubo 6"x4" -Estructura de la caseta y marco superior en tubería de 3" x 1 1/2" -Correas del techo en tubería 3"x1 1/2" -Techo en teja master1000 calibre 28 1,70m x 1,40m instalado y terminado -Puerta lateral metálica de 0,64m x 2,0m incluye cerradura -canales superiores con perfiles en c, pintadas y terminadas -barra interna en Lamina metálica y tubería, 4m lineales x 28cm en U -paredes completas en lamina metálica de 2mm con ventana frontal abatible, pintadas y terminadas, lleva refuerzo en tubería. -Transportes	
Valor total	$14.800.000

CONDICIONES COMERCIALES.

A CARGO DEL CLIENTE:

- Suministro de energía eléctrica para operación de equipos de soldadura y herramientas eléctricas.
- Suministro de área para almacenamiento de materiales y herramientas en sitio.
- Suministro de batería de baños según indicación de HSE.
- Suministro de una persona de HSE para acompañamiento dedicado durante la permanencia en las instalaciones del cliente si se requiere.

A CARGO DE G&V SOLUCIONES INDUSTRIALES:

- Suministro de materiales, equipos y herramientas requeridas para el montaje según información suministras por el cliente.
- Suministro de personal idóneo con todos los gastos de manutención, transporte, salarios y demás requeridos durante el tiempo de montaje.
- Suministro de Equipos y elementos de seguridad industrial para personal de montaje tales como, cascos, guantes, prendas de dotación y demás de ley requeridos para un buen desempeño del trabajo.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 días
TIEMPO DE FABRICACION Y TRANSPORTE: 20 días.
TIEMPO DE MONTAJE: 10 días hábiles.
SITIO DE ENTREGA: Instalaciones del cliente en Área metropolitana de Bucaramanga.
DESCARGUE: Por cuenta de G&V.
FORMA DE PAGO: Anticipo del 50%, Avance de obra 30% y el saldo final del 20% al momento de entregar la obra a satisfacción del cliente.
ENTREGABLES: Se entrega dossier de fabricación con los certificados de calidad de los materiales utilizados, registro de las medidas de los materiales, durante el proceso de fabricación y del producto terminado, también se adjunta registro fotográfico del proceso.

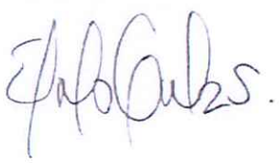
EXCLUSIONES

- IVA y Retenciones.
- No se entregan certificados de pruebas no destructivas de las soldaduras.
- Pólizas exigidas por el cliente, valores de contratos.
- Equipos de Izaje (Grúa, montacargas).
- Adicionales que se lleguen a requerir y no estén señaladas en esta oferta.

GARANTIA.

Se garantizan la intervención de la estructura por 6 meses contra defectos de fabricación e instalación, más no por mal manejo y/o por desgaste natural por su uso, desastres naturales y robo.

Cordialmente.



Eduardo Gonzalez Suarez

Cel. 3154296529

Proyectos y Montajes